

## 2. Dilema ético

### La prohibición de obtener ventajas indebidas

Carlota, servidora del MEF, recibe la llamada de un servidor de un gobierno regional.

Buenos días señorita Carlota. Me comunico porque a la fecha no hemos recibido respuesta del MEF sobre la consulta técnica formulada hace varias semanas



Buenos días señor. Le comento que los profesionales del área están avanzando con el informe técnico. Se estima que el documento estará listo la próxima semana y será notificado a su entidad de manera formal.

Gracias señorita Carlota por la información brindada. Antes que me olvide, aprovecho la oportunidad para consultarle, ¿cómo puedo hacerle llegar un regalo de mi jefe?



Carlota le comunica al servidor del gobierno regional que en el MEF no se reciben regalos por el cumplimiento del rol o función.

Ello no es posible señor. Le aclaro que en el MEF está prohibido recibir cualquier tipo de regalo y tengo la obligación de reportar su ofrecimiento.



¡Disculpe! Desconocía sobre esa prohibición. No volverá a suceder.



Le agradeceré comunique a su jefe que los servidores y servidoras del MEF trabajamos con vocación de servicio, sin necesidad de ofrecimiento de regalos u otros beneficios particulares. Igual, le reitero que comunicaré esta situación a mi jefe inmediato.



El mismo día, Carlota reporta la situación a la Oficina de Integridad Institucional, luego de comunicárselo a su jefe inmediato.

Subject: **Reporte**

- Nombre completo, DNI, cargo, órgano o unidad orgánica y correo electrónico.
- Descripción de la situación.



Revisaré la Directiva sobre entrega y recepción de regalos en el MEF, que está ubicada en el Portal Institucional, para conocer como reportar lo sucedido a la Oficina de Integridad Institucional.

Carlota cumplió con presentar su reporte de acuerdo a lo establecido en la Directiva.



¡Listo! Ahora guardaré mi constancia de haber reportado el ofrecimiento de un regalo por parte del servidor del gobierno regional.